



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 519.-

POR LA CUAL SE RESCINDEN UNILATERALMENTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS, MISIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR

Asunción, 27 de mayo de 2022

VISTO: La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” y el Decreto reglamentario N° 6581/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior.

Que, por Resolución N° 107 del 10 de febrero de 2022, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en las Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior.

Que, por Resolución N° 135 del 21 de febrero de 2022, se modifica parcialmente el anexo de la Resolución N° 47/2022.

Que, por Resolución N° 202 del 10 de marzo de 2022, se autorizó la contratación de la señora Romina María Paiva Godoy, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España.

Que, por Resolución N° 223 del 17 de marzo de 2022, se autorizó la contratación del señor Miguel Emilio González Rojas, para prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina.

Que, por Resolución N° 272 del 31 de marzo de 2022, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en las Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Resolución N° 344 del 22 de abril de 2022, se autorizó la contratación del señor Andrea Spano, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la Santa Sede.

Que, por Resolución N° 345 del 22 de abril de 2022, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en las Representaciones Diplomáticas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior.

Que, por Resolución N° 57 del 1 de febrero de 2022, se autoriza la contratación del Señor Darío Caballero Chávez, para prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina.

Que de conformidad con los contratos de prestación de servicios suscritos con el personal destinado a Representaciones Diplomáticas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares en el exterior, es potestad de la administración, de acuerdo a las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestaria, rescindir unilateralmente dichos contratos con una comunicación por escrito de treinta días de anticipación, o por causales establecidas en el Código Civil o en las disposiciones legales y reglamentarias mencionadas en la Resolución N° 628/2016.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 519.-

POR LA CUAL SE RESCINDEN UNILATERALMENTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS, MISIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR

-2-

Que se debe tener en cuenta los treinta días de preaviso al personal afectado, conforme a la cláusula novena de los referidos contratos, por lo tanto, el preaviso correspondiente abarca desde el 01 de junio al 30 de junio del año en curso.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Rescindir unilateralmente el contrato con la señora **Karina del Carmen Giménez Garay**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Iquique, República de Chile y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art. 2°** Rescindir unilateralmente el contrato con el señor **Marcelo Dino María Schupp Montanaro**, personal contratado de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la República Oriental del Uruguay y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art. 3°** Rescindir unilateralmente el contrato con el señor **Darío Caballero Chávez**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art. 4°** Rescindir unilateralmente el contrato con la señora **Verónica Ampuero Jiménez**, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art. 5°** Rescindir unilateralmente el contrato con el señor **Carlos Enrique Zárate Fleitas**, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art 6°** Rescindir unilateralmente el contrato con la señora **Romina María Paiva Godoy**, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art. 7°** Rescindir unilateralmente el contrato con el señor **Miguel Emilio González Rojas**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de julio de 2022.

h

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 519.-

POR LA CUAL SE RESCINDEN UNILATERALMENTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS, MISIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR

-3-

- Art. 8°** Rescindir unilateralmente el contrato con el señor **Andrea Spano**, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la Santa Sede y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art. 9°** Rescindir unilateralmente el contrato con la señora **Glady Sunilda Moreno Visñuk**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art. 10** Rescindir unilateralmente el contrato con la señora **Nelly Adela Silguero Argüello**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata, República Argentina y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art. 11** Rescindir unilateralmente el contrato con el señor **Gustavo Benítez Villalba**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art. 12** Rescindir unilateralmente el contrato con la señora **Analia Andrea Bolla Segovia**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 1 de julio de 2022.
- Art. 13** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____